



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

Buenos Aires, 4 de octubre de 2023.

VISTO la Resolución N° 592/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza, relacionada con la situación de la alumna Daiana Daniela SARANDON, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna ingresó en el año 2016 a la carrera Licenciatura en Administración de Empresas, sin dar cumplimiento a las condiciones de admisión.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 2 de octubre de 2023, aconsejó refrendar la Resolución N° 592/2023 de la Facultad Regional Mendoza.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 592/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Mendoza y convalidar el ingreso en el ciclo lectivo 2016 a la carrera y todo lo actuado académicamente, sin dar cumplimiento a las condiciones de ingreso establecidas en la Ordenanza N° 1261, a la alumna Daiana Daniela SARANDON, de la carrera Licenciatura en Administración de Empresas.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 2622/2023

UTN
MEL
DAM